ACTA N° 9

FECHA: Bogotá, Noviembre 06 de 2025
HORA: 8:00 am – 09:00 am
LUGAR: Jardín Infantil Cofinanciado Emanuel
TEMA: Cierre de actividades año 2025.
Periódico virtual sobre Socialización en la prevención para la protección integral de los niños y las niñas “Manual de Protección Integral”
ASISTENTES: Responsable Unidad Operativa, Talento Humano, Psicóloga y familias.

ORDEN DEL DÍA:

1. Socialización acerca de la recopilación de la información compartida con las familias y el talento humano del jardín infantil cofinanciado Emanuel durante la vigencia 2025
2. Envío de Periódico virtual sobre Socialización en la prevención para la protección integral de los niños y las niñas “Manual de Protección Integral”
3. Cierre

DESARROLLO:

1. Teniendo en cuenta que, durante el año, se han realizado acciones desde el componente Familias y Comunidad en pro de garantizar el bienestar de los niños y las niñas, reconociéndolos como sujetos garantes de derechos, cada mes se han venido socializando tanto con el talento humano como con las familias los contenidos del Manual de Protección Integral. Estas socializaciones se han desarrollado empleando recursos audiovisuales, piezas pedagógicas y espacios formativos dirigidos tanto al talento humano de la unidad operativa como a las familias vinculadas al servicio.

 Asimismo, con el propósito de recopilar y visibilizar la información compartida durante el año, se elabora un periódico virtual en el cual, de manera clara y puntual, las familias y el talento humano puedan recordar los contenidos abordados, reforzando así los conocimientos adquiridos, los principios rectores y la importancia de fortalecer una cultura de protección, cuidado y denuncia oportuna ante cualquier presunto caso de vulneración de derechos.

 Durante el mes de noviembre, se tenía programado abordar con el talento humano el tema relacionado con los signos de alerta o indicadores frecuentes de violencia en el contexto familiar, así como las tipologías de violencia y las rutas administrativas frente a presunta violencia física y psicológica dentro del núcleo familiar. En coherencia con ello, estas temáticas se incluyen y desarrollan en el presente periódico virtual, con el fin de dar un cierre efectivo a las acciones formativas ejecutadas a lo largo del año y consolidar los conocimientos adquiridos en torno a la protección integral de los niños y las niñas.

 En este sentido, es importante resaltar que el Manual de Protección Integral de niños, niñas

y adolescentes es fundamental, ya que establece un marco para garantizar sus derechos a la vida, al desarrollo, a la integridad y a la participación, protegiéndolos de la violencia, el abuso y la explotación. Además, sirve como una guía esencial para que las familias y las unidades operativas actúen de manera coordinada y oportuna, asegurando que los menores cuenten con las herramientas necesarias para su desarrollo integral y puedan vivir con dignidad y seguridad.

De igual manera, la protección integral de niños, niñas y adolescentes tiene como principal objetivo lograr un desarrollo integral que potencialice sus capacidades, habilidades y particularidades, dentro de un marco democrático y sostenible, garantizando y reconociendo sus derechos.
Este propósito se materializa a través de la implementación de cuatro acciones fundamentales:
-Reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.
-Garantía en el ejercicio y cumplimiento efectivo de dichos derechos.
-Prevención de situaciones que los amenacen o vulneren.
-Restablecimiento de derechos en caso de que estos sean vulnerados.

A partir de estas acciones, se propicia que los niños, niñas y adolescentes crezcan en ambientes con las condiciones necesarias para fortalecer su desarrollo, ejercer sus derechos y participar activamente en su propio proceso, según su ciclo vital. Este proceso se orientada hacia la corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado, con el propósito de promover, proteger y garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, implica que todas las personas, instituciones y actores sociales trabajen de manera articulada para asegurar su bienestar y desarrollo integral, sin ningún tipo de discriminación, por el contrario, bajo un propósito de goce pleno y efectivo.
En relación con los enfoques de la protección integral, se destaca el enfoque de curso de vida, el cual reconoce la salud como un factor esencial para el desarrollo de cualquier individuo. Este enfoque aborda los distintos momentos del ciclo vital y reconoce que los resultados en salud están determinados por la interacción de múltiples factores a lo largo de la vida. Dichos factores incluyen las experiencias acumuladas, así como las condiciones familiares, sociales, económicas, mentales y culturales que influyen directamente en cada persona.
Adicionalmente, el enfoque de derechos humanos parte de la comprensión de que los derechos son universales e inherentes a todas las personas. Promueve relaciones basadas en la justicia, la igualdad y la libertad, garantizando la integridad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos. Reconoce la dignidad como un atributo intrínseco, inalienable e irrenunciable de cada ser humano, y establece que debe ser protegida y garantizada por el ordenamiento jurídico del Estado.

Por otra parte, el enfoque diferencial e inclusión social surge como respuesta a los principios de justicia y equidad, visibilizando grupos poblacionales que, por sus características o condiciones particulares, pueden estar en mayor situación de vulnerabilidad. Debido a ello,

requieren un abordaje ajustado a sus necesidades para garantizar el goce pleno de sus derechos y disminuir brechas de desigualdad. A su vez, el enfoque de género constituye un desarrollo central dentro de los derechos universales y el paradigma del desarrollo humano. Busca promover relaciones equitativas entre mujeres y hombres, así como entre niños y niñas, garantizando la igualdad de derechos, el reconocimiento de la dignidad humana y la valoración justa de los aportes de cada persona.

Con respecto a los principios rectores del Manual de Protección Integral, se destacan:
Interés Superior del Niño: Se entiende como el imperativo que obliga a todas las personas, entidades e instituciones a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes. Dichos derechos son universales, prevalentes e interdependientes, por lo que deben ser protegidos y priorizados en todas las decisiones que los involucren.
Prevalencia de Derechos: En toda acción, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier otra naturaleza relacionada con los niños, niñas y adolescentes, deberán prevalecer sus derechos. Esto es especialmente aplicable cuando exista conflicto entre sus derechos fundamentales y los de cualquier otra persona.
Corresponsabilidad: Se entiende como la responsabilidad compartida entre la familia, la sociedad y el Estado en la garantía, protección y restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Cada actor tiene un papel fundamental en su atención, cuidado, acompañamiento y desarrollo integral.
Exigibilidad de Derechos: Cualquier persona puede exigir ante la autoridad competente el cumplimiento y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, sin perjuicio de las normas procesales sobre legitimidad para iniciar acciones judiciales o administrativas en su favor. Esto asegura que sus derechos puedan ser protegidos de manera oportuna y efectiva.
Adicionalmente, el Manual de Protección Integral reconoce a los niños, niñas y adolescentes (NNA) como sujetos titulares de derechos, es decir, personas con dignidad y autonomía progresiva con capacidad para ejercer y exigir sus derechos. Este reconocimiento fundamental los establece no como objetos de protección, sino como ciudadanos activos con voz y participación en los asuntos que les conciernen, acorde a su etapa de desarrollo. El estado, la familia y la sociedad comparten la responsabilidad de garantizar la protección, el respeto y el cumplimiento efectivo de todos sus derechos, asegurando su desarrollo integral. Esto incluye el acceso a servicios esenciales como salud, educación y cuidado, la protección contra toda forma de violencia, y el derecho a la participación y al afecto.
La materialización de esta garantía se lleva a cabo mediante acciones preventivas, de protección y de restablecimiento cuando los derechos son vulnerados, buscando que cada NNA crezca en entornos seguros, dignos y amorosos que favorezcan su bienestar físico, emocional, social y cognitivo.

En línea con lo anterior, se establece que la prevención de violencias contra niños, niñas y adolescentes debe partir del análisis y reconocimiento de factores protectores y factores de

riesgo presentes en sus entornos familiares, institucionales, comunitarios y sociales. Este enfoque permite anticipar situaciones que puedan poner en riesgo su bienestar y actuar oportunamente para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.

Por su parte, los factores de riesgo hacen referencia a condiciones, prácticas o contextos que aumentan la probabilidad de vulneraciones, tales como negligencia, maltrato físico o emocional, falta de supervisión, consumo de sustancias en el entorno familiar, violencia intrafamiliar, exclusión social o ausencia de redes de apoyo. Su identificación temprana facilita la activación de rutas de protección y el acompañamiento oportuno a las familias.

Mientras que los factores protectores, son condiciones que fortalecen el desarrollo integral y la resiliencia de los niños, niñas y adolescentes, como la presencia de vínculos afectivos seguros, cuidadores sensibles y responsables, acceso a educación, ambientes familiares respetuosos, participación comunitaria y apoyo institucional. Estos factores promueven entornos seguros, afectivos y estimulantes que reducen el riesgo de sufrir violencias.

Desde este enfoque, la prevención implica observar, analizar, acompañar y fortalecer tanto las capacidades familiares como las condiciones sociales y comunitarias que protegen a la niñez y adolescencia, implementando estrategias educativas, psicosociales y comunitarias que contribuyan a su protección integral. En cuanto a la promoción permite planificar actividades, de carácter educativo e informativo, destinadas a sensibilizar y brindar alternativas, que favorezcan estilos de vida saludables y permita modificar situaciones de riesgo en el marco de la protección integral de los niños y las niñas.

Dentro de los contenidos abordados durante el año, se ha resaltado la importancia de reconocer las distintas tipologías de violencia que pueden amenazar o vulnerar los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA). Estas violencias afectan su bienestar físico, emocional, social y su desarrollo integral, por lo que requieren una identificación oportuna y la activación inmediata de las rutas de protecciónLas principales tipologías son:

-Violencia física: acciones que ocasionan daño corporal o ponen en riesgo la integridad física del niño o niña, como golpes, empujones o castigos físicos.

-Violencia psicológica o emocional: conductas que afectan la autoestima y estabilidad emocional, tales como humillaciones, amenazas, rechazo, intimidación, insultos indiferencia.

-Violencia sexual: cualquier acto de naturaleza sexual en contra de un niño, niña o adolescente, con o sin contacto físico, aprovechando su vulnerabilidad o mediante manipulación, fuerza o engaño.

-Negligencia y abandono: ausencia de cuidados básicos físicos, emocionales, educativos o de salud por parte de quienes tienen el deber de protegerlos, pese a tener la capacidad de hacerlo.

-Trabajo infantil: involucrar a niños o niñas en actividades que afectan su salud, desarrollo o educación, sometiéndolos a esfuerzos o responsabilidades no acordes con su edad.

-Explotación sexual comercial: utilización de niños, niñas o adolescentes para obtener beneficios económicos o favores a cambio de actividades sexuales, tratándolos como objetos de comercio.

-Maltrato institucional: acciones u omisiones en instituciones que afectan la dignidad,

seguridad o protección de la niñez, como trato negligente, prácticas disciplinarias inadecuadas o desatención.

La identificación de estas tipologías permite prevenir, detectar y actuar de forma inmediata frente a situaciones que puedan poner en riesgo los derechos de niñas, niños y adolescentes, garantizando su protección integral y el restablecimiento de derechos cuando sea necesario. La detección temprana es un proceso fundamental dentro del Manual de Protección Integral, orientado a identificar de manera oportuna señales, indicadores y circunstancias que puedan representar una amenaza o presunta vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Este proceso implica la observación activa, el análisis y el acompañamiento continuo por parte de los profesionales, las familias, la comunidad y las instituciones responsables del cuidado y protección de la niñez. Su propósito principal es prevenir daños mayores y garantizar intervenciones oportunas y efectivas.

Entre los indicadores que favorecen la detección temprana se encuentran cambios físicos, emocionales o comportamentales en los niños y niñas, señales de negligencia o abandono, manifestaciones de miedo o retraimiento, dificultades escolares, signos de maltrato físico o psicológico, y cualquier expresión verbal que indique afectación en su bienestar. La detección temprana permite activar las rutas internas y externas de protección, ofrecer orientación a las familias, fortalecer los factores protectores y generar acciones de acompañamiento, prevención e intervención, asegurando el restablecimiento de derechos cuando sea necesario. En este sentido, la identificación oportuna y el actuar inmediato representan una responsabilidad compartida entre el Estado, la familia y la sociedad, garantizando que los niños, niñas y adolescentes crezcan en entornos protectores, seguros y libres de violencia.

Para evaluar la gravedad de una alerta se deben considerar los siguientes criterios:

-Frecuencia: Repetición en el tiempo y en los diferentes espacios de los indicadores o señales presentes en los niños, niñas y adolescentes en alertas físicas o comportamentales.

-Intensidad: Hace referencia al nivel de contundencia o gravedad con el que se manifiestan dichas señales de alerta, considerando si estas comprometen la integridad física, emocional o incluso la vida de los niños, niñas y adolescentes.

-Grado de vulnerabilidad: Se relaciona con la presencia de factores de riesgo en la vida cotidiana del niño, niña o adolescente, en los distintos contextos en los que se desarrolla como el hogar, la escuela y la comunidad, los cuales pueden incrementar su exposición a situaciones de amenaza o vulneración de derechos.

Normativamente, en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Penal Deber de denunciar y la Circular 007 de 2021, establecen la obligación de denunciar ante sospecha de vulneración de derechos, se debe informar o dar aviso a las autoridades competentes ante la sospecha de la ocurrencia de una situación que implique inobservancia, amenaza o vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Esta obligación es aún mayor para quienes trabajan en entidades públicas o en contextos de atención a la infancia,

quienes deben actuar de manera inmediata y diligente. El reporte se realiza institucionalmente cuando se detecta una situación de posible vulneración, y en ese momento la entidad se encuentra en la capacidad y obligación de iniciar la activación de la ruta interna correspondiente. Posteriormente, según los criterios y protocolos establecidos, se procede con la activación de la ruta externa ante las autoridades competentes. Esta responsabilidad aplica especialmente en los casos donde exista sospecha de violencia, dentro o fuera del contexto familiar, así como en situaciones de maltrato físico, psicológico, negligencia, explotación laboral o explotación sexual. La denuncia oportuna garantiza la protección integral y la restitución de derechos, priorizando siempre el interés superior de las niñas, niños y adolescentes.

Las actuaciones internas y/o externas, que se efectúan para prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de NNA, de acuerdo con las características de la situación, competencias institucionales, recursos de la localidad y la gestión social de la misma. A continuación, se menciona lo mas relevante de las rutas administrativas:
Ruta interna: Procedimientos que se desarrollan al interior del servicio, que parten de la identificación de indicadores o signos de presunción de amenaza o vulneración de derechos, continúan con acciones inmediatas, articulaciones internas, familiares y locales, procedimientos de registro, análisis de contexto, procesos administrativos y desembocan en la activación de una ruta administrativa por presunción de vulneración de derechos, que a su vez también implica ciertos procedimientos. Su propósito es detectar tempranamente señales de alerta, realizar análisis de la situación con el equipo interdisciplinario, documentar la información mediante registro institucional. orientar, sensibilizar y acompañar a la familia, fortalecer los factores protectores del niño o niña. Esta ruta busca determinar si la situación requiere intervención institucional adicional y preparar la activación de la ruta externa cuando sea necesario.

Ruta externa: Proceso que se debe realizar al momento de poner en conocimiento de la autoridad competente alguna situación que presuntamente amenace o vulnere los derechos de las niñas, niños y adolescentes, resaltando que existen diferencias en el proceder, según la tipología de violencia que se identifique y el lugar en donde presuntamente se dieron los hechos.
En toda activación de ruta administrativa se debe realizar el análisis correspondiente del caso, contando con la participación del referente de infancia, responsable del servicio, psicosocial y el asesor jurídico. De acuerdo con la situación, podrán convocarse otros actores pertinentes. Se tiene en cuenta radicación formal del caso ante entidades como ICBF, Comisaría de Familia, Policía de Infancia y Adolescencia o sector salud, entrega de informe detallado sobre la situación, acompañamiento a la familia y al niño o niña durante el proceso y reporte oportuno según los tiempos establecidos dentro de las 36 horas siguientes a la detección. Esta ruta garantiza la protección legal, administrativa y psicosocial del niño o niña. Su propósito es garantizar que todo niño o niña reciba protección inmediata, acompañamiento integral y restitución efectiva de sus derechos, actuando siempre con corresponsabilidad entre familia, comunidad, institución y Estado.

2. Posteriormente, la profesional encargada del componente Familias y Comunidad socializa con las demás profesionales de atención a la primera infancia, con el fin de que cada una comparta con los padres, madres y cuidadores de los niños y niñas de cada nivel de la unidad operativa el periódico virtual sobre socialización en la prevención para la protección integral de los niños y las niñas “Manual de Protección Integral”. Este material interactivo permitirá que las familias y el talento humano refuercen lo aprendido durante el año y tengan a la mano esta herramienta practica para consultarla en cualquier momento. Además, se solicitó una herramienta de apropiación mediante un formulario de Google dirigido tanto a las familias como al talento humano, con el fin de garantizar que las temáticas fueran revisadas y comprendidas.

3. Se puede concluir que, desde las acciones implementadas desde el componente Familias y Comunidad permitieron fortalecer de manera significativa la cultura de cuidado, protección y garantía de derechos de los niños y las niñas. A través de espacios formativos, estrategias pedagógicas, actividades de sensibilización y la socialización permanente del Manual de Protección Integral, tanto el talento humano como las familias ampliaron su comprensión y capacidad de actuación frente a situaciones que puedan representar amenaza o vulneración de derechos.

 En primera instancia, el talento humano consolidó habilidades clave para la identificación temprana de señales de alerta, el reconocimiento de factores protectores y factores de riesgo, así como la comprensión del rol institucional en la activación de rutas internas y externas. De esta manera, se fortaleció su capacidad de respuesta oportuna, ética y corresponsable frente a situaciones que involucran la integridad y el bienestar de la niñez.

 Por su parte, las familias participaron activamente en los procesos formativos, demostrando interés y compromiso en la construcción de entornos protectores, amorosos y respetuosos para sus hijos e hijas. Se promovió su reflexión frente a prácticas de crianza, el autocuidado, la gestión emocional y el reconocimiento de la importancia de la denuncia oportuna ante presuntas vulneraciones. De igual manera, se fortaleció su capacidad para identificar señales de maltrato, negligencia y otras formas de violencia, reafirmando su rol fundamental como garantes de derechos.

 El desarrollo del periódico virtual como cierre del proceso formativo constituye una estrategia pedagógica significativa, dado que permite recopilar, sintetizar y mantener disponible la información trabajada a lo largo del año, ofreciendo un recurso de consulta permanente tanto para el talento humano como para las familias. Este instrumento contribuye a la sostenibilidad del aprendizaje y refuerza la corresponsabilidad como principio esencial en la protección integral.

 En suma, el trabajo articulado, continuo y pedagógico logró generar mayor conciencia, compromiso y herramientas prácticas para la protección de la niñez, contribuyendo a la consolidación de entornos seguros y protectores que fomentan el desarrollo integral, la participación, el reconocimiento y la dignidad de los niños y las niñas como sujetos plenos de derechos.

Compromisos:

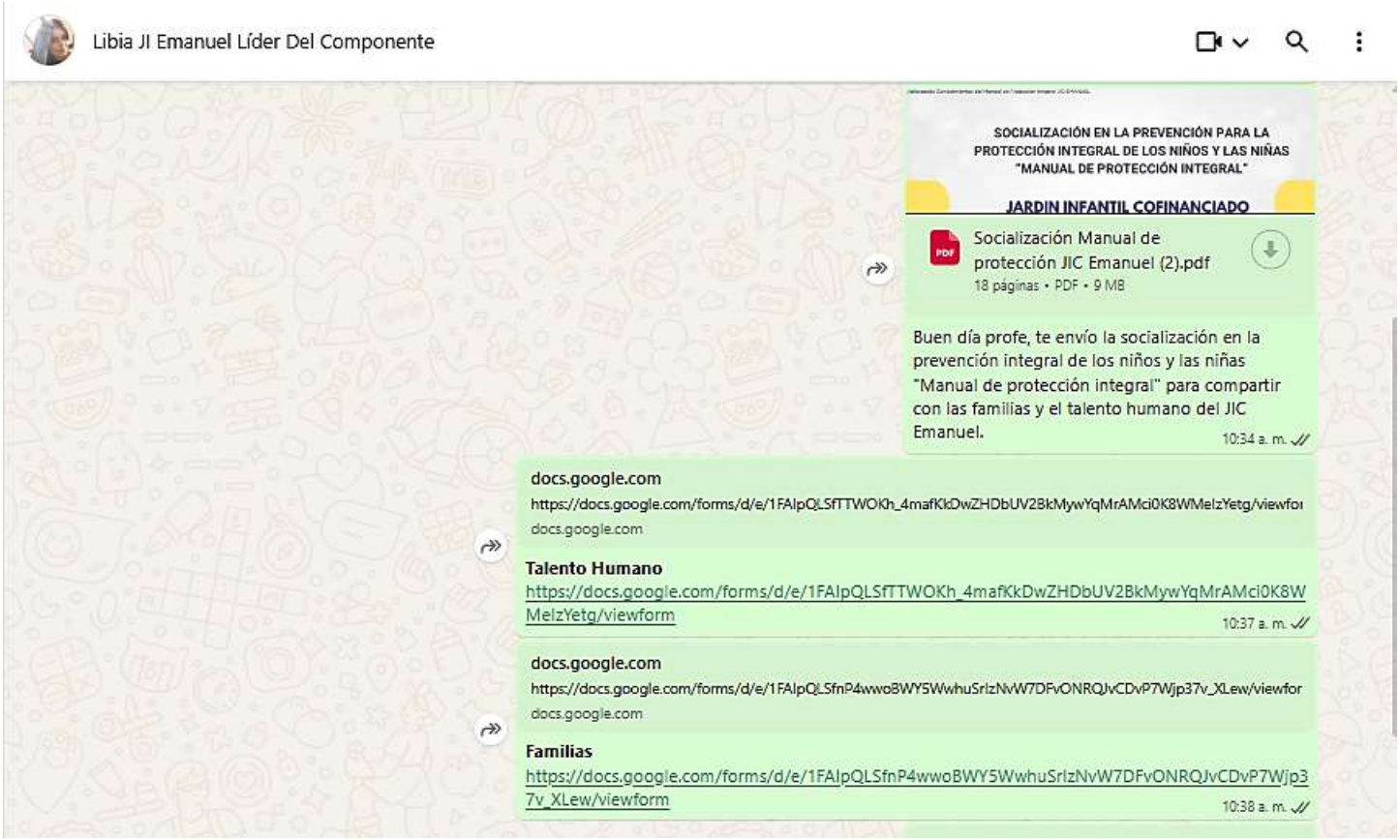
Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Reportar las novedades de manera oportuna e informar a la responsable de la Unidad Operativa para realizar la articulación con el equipo Interdisciplinario, cuando el caso lo amerite.	Profesionales de atención a la primera infancia y Responsable de la Unidad Operativa Cofinanciada Emanuel.	Vigente 2025.
Incentivar la participación de reuniones y actividades programadas de manera virtual o presencial, para lograr los objetivos propuestos en la unidad operativa.	Profesionales de atención a la primera infancia y Responsable de la Unidad Operativa Cofinanciada Emanuel.	Vigente 2025.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de Vinculación	Dependencia	Firma
María Del Pilar Suárez Palacios	Responsable Unidad Operativa	Jardín Infantil Cofinanciado Emanuel	
Jessica Paola Merchan Basto	Psicóloga	SLIS Infancia	Jessica Paola Merchan B.

Anexo: Imagen Envío pieza comunicativa sobre ruta externa por presunta negligencia y abandono NNA y Lista de asistencia
Elaboró: Jessica Paola Merchán Basto- Psicóloga

ANEXO IMAGEN



Manual de Protección Integral
Noviembre 2023

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
MARIA DEL PILAR SUAREZ PALACIOS	PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO	JI EMANUEL	
LIBIA XIMENA ARIZA GAMBOA	PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	JI EMANUEL	
JINET ALEJANDRA CHACON BARAJAS	PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	JI EMANUEL	Alejandra Chacon
LIBIA PINZON TIBANA	PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	JI EMANUEL	
LUISA MARIA RAMIREZ CARDENAS	PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	JI EMANUEL	
LUZ ANDREA MONROY SANCHEZ	PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	JI EMANUEL	
MARTHA PAOLA BUITRAGO CONTRERAS	PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	JI EMANUEL	
NUBIA SELEEY CORTES QUINTERO	PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	JI EMANUEL	
SANDRA MAYERLY MOQUE DIAZ	PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	JI EMANUEL	
SANDRA MIREYA DAZA LOZANO	PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	JI EMANUEL	Sandra Daza Lozano

Anexos:

Elaboró:

Powered by CamScanner

Sala Materna 4 Caminadores 1
Manual de Proteccion Integral

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | BOGOTÁ

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
1. laura Mendieta	mamá	JIC EMANUEL	lauraM
2. Jose Hernandez	papa	JIC EMANUEL	Jose H
3 Brigt Sabino	Mama	JIC EMANUEL	Brigt Sabino
4 Norma Cano	Mama	JIC EMANUEL	Norma Cano
5 Lenna Pereyra	mama	JIC EMANUEL	Lenna Pereyra
6 Geraldine Erazo	mama	JIC EMANUEL	
Caminadores 1		JIC EMANUEL	
1 Leidy Leiva N	MAMÁ	JIC EMANUEL	Leidy Leiva N
2 Isabel Leon	mama	JIC EMANUEL	Isabel Leon
3	Papá	JIC EMANUEL	
4 Yuly Mendez	Mama	JIC EMANUEL	
5 Jesus Jimenez	Padre	JIC EMANUEL	
6 Karen Galiano	mama	JIC EMANUEL	Karen Galiano
7 Carry Muñoz	Acudiente	JIC EMANUEL	
8. Hilda Luke	Acudiente	JIC EMANUEL	Hilda Luke
		JIC EMANUEL	
		JIC EMANUEL	
		JIC EMANUEL	

Anexos:

Elaboró:

Powered by CamScanner

Manual de Protección

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | BOGOTÁ

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Caminadores 2			
1 Stefany Vargas C	Mamá	JIC EMANUEL	Stefany Vargas
2 Lina María Ayallas.	Mamá	JIC EMANUEL	Lina Ayallas.
3 Fredid Atencio.	Mamá	JIC EMANUEL	Fredid Atencio
4 Claudia Toro	Mamá	JIC EMANUEL	Claudia Toro
5 Karen Urdanetal	Mamá	JIC EMANUEL	Karen
6 Sandy Jimenez.	Mamá	JIC EMANUEL	Sandy Jimenez
7 Samarelys Aguilarte	Mamá	JIC EMANUEL	Samarelys A
8		JIC EMANUEL	
Caminadores 3		JIC EMANUEL	
1 Isabel León	mamá	JIC EMANUEL	Isabel León
2 Dana Hernandez	mama	JIC EMANUEL	Dana Hernandez
3 Dania Serrano	mama	JIC EMANUEL	Paola Serrano
4 Sandy Jimenez	mamá	JIC EMANUEL	Sandy Jimenez
5 Jessica Ferro	mamá	JIC EMANUEL	
6 Alejandra Amaya	mamá	JIC EMANUEL	ALEJANDRA AMAYA.
7 Lizeth Peña	mamá	JIC EMANUEL	Natalia Peña.
8 Ana Colorado	mama	JIC EMANUEL	Ana Maria C.
		JIC EMANUEL	

Anexos:

Elaboró:

Powered by CamScanner

Manual de Proteccion

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | BOGOTÁ

FOR-GD-002 – V2
Página 1 de 1

Pregardin 1

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Oscardy Vedaneta	Mamá	JIC EMANUEL	Oscardy V.
ANSU GONZALEZ	Papa	JIC EMANUEL	ANSU
Juana Carpio	Abuela	JIC EMANUEL	Juana Carpio
José Pérez	Papá	JIC EMANUEL	Paul Pérez
Paola Bohorquez	mama	JIC EMANUEL	paola bohorquez
Cesar Daniel	papá	JIC EMANUEL	
John Fredy Parra	papá	JIC EMANUEL	
Alba Yanira Ruiz	Mamá	JIC EMANUEL	
Julian Niño	Papá	JIC EMANUEL	
Diego Miranda	padre	JIC EMANUEL	Diego M
Sharon Roa	Mamá	JIC EMANUEL	Sharon Roa
Mauricio Martinez	Papá	JIC EMANUEL	
Erika Moreno	Mamá	JIC EMANUEL	Erika M.
Marcela Moreno	mamá	JIC EMANUEL	MARCELA MORENO
Richard Julian Niño	mamá	JIC EMANUEL	Julian N.
Alba Yanira Ruiz	mamá	JIC EMANUEL	Yanira Ruiz
Angie Daniela Ramirez	mama	JIC EMANUEL	Angie Paola
Alejandra Gutierrez	mamá		Alejandra G.

Anexos:

Elaboró:

Powered by CamScanner

Manual de Proteccion

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | BOGOTÁ

Pagina 2:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Betania Perez C.	Mamá	JIC EMANUEL	
Katlinn Morales R	Madre	JIC EMANUEL	
YAMILETH FERNANDEZ	MAMA	JIC EMANUEL	
Doris Garcia	Mamá	JIC EMANUEL	Doris García
Angely Delgado M.	Mamá	JIC EMANUEL	Delgado
Yexy Ramirez C.	Mamá	JIC EMANUEL	YEXY RAMIREZ
Wilson Pulgarín	Papá	JIC EMANUEL	
Jose A Rodriguz	papá	JIC EMANUEL	Jose A. R.
Marcela Castillo M	mamá	JIC EMANUEL	Marcela Castillo
Lina Paola Pacheco	Mamá	JIC EMANUEL	Lina Pacheco
Natalia Torres	Madre	JIC EMANUEL	
Camilo Castro	Papá	JIC EMANUEL	Camilo Castro
Elemar Ledezma	Madre	JIC EMANUEL	Elemar L.
Sugenis A.	Mamá	JIC EMANUEL	Sugenis A.
Yenni Penagos	Mamá	JIC EMANUEL	Yenni P.
Martha Bricca A.	Acudiente	JIC EMANUEL	
Lorena León	Mama	JIC EMANUEL	
Maria Paz Godoy	papá	JIC EMANUEL	Maria Paz Godoy

Anexos:

Elaboró:

Powered by CamScanner

Manual de Protección

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | BOGOTÁ

FOR-GD-002 – V2
Página 1 de 1

Párvulos 3

	Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
1	Robinson Mendiz	Papá	JIC EMANUEL	
2	Branyelit Mendoza	Mamá	JIC EMANUEL	
3	Maricela Pulgarin	acudiente	JIC EMANUEL	Maricela Pulgarin
4	Carmen Rojas	Mamá	JIC EMANUEL	Carmen R.
5	Nicolas Lopez	Papa	JIC EMANUEL	
6	Lesly vega H	Mama	JIC EMANUEL	Lesly V.
7	Yuliana garcia	Mamá	JIC EMANUEL	
8	Johana Duran Perez	Mamá	JIC EMANUEL	Johana Duran
9	Ramiro Rueda	PAPA	JIC EMANUEL	
10	Arletth Navarro A	mamá	JIC EMANUEL	Arletth N.
11	Milena Cante	Acudiente.	JIC EMANUEL	Ana Milena.
12	Daniela Castro	Mama	JIC EMANUEL	Daniela C.
13	Maryluz Contreras	Mamá	JIC EMANUEL	Maryluz
			JIC EMANUEL	
			JIC EMANUEL	
			JIC EMANUEL	
			JIC EMANUEL	
			JIC EMANUEL	

Anexos:

Elaboró:

Powered by CamScanner

Manual de Protección

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Panales 2.

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
1. Maria Luisa Aguas A	Mamá	JIC EMANUEL	Maria Luisa A
2. Yuliedys Angel	Mamá	JIC EMANUEL	
3. Katiuska Zamora	Mamá	JIC EMANUEL	
4. Yuri A. Cruz R.	Mamá	JIC EMANUEL	
5. Greidy Caicedo M.	Mamá	JIC EMANUEL	Greidy Caicedo.
6. Sucysandra M	mama	JIC EMANUEL	
7. Angie Aragon	mamá	JIC EMANUEL	Angie Aragon
8. Jose F Mallama	Papá	JIC EMANUEL	
9. Angie Gomez	Mama	JIC EMANUEL	angiegomez
10. Valentina Guerrero	Mamá	JIC EMANUEL	
11. Alejandra Andrade	Mamá	JIC EMANUEL	
12. Clara Machado	mamá	JIC EMANUEL	
		JIC EMANUEL	
		JIC EMANUEL	
		JIC EMANUEL	
		JIC EMANUEL	
		JIC EMANUEL	
		JIC EMANUEL	

Anexos:

Elaboró:

Powered by CamScanner

Manual de Protección Integral

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | BOGOTÁ

Parvulos 1

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Pedro Cañon	Acudiente	JIC EMANUEL	
Ambrosio Palacios	Papá	JIC EMANUEL	
Marlen Pirt	Acudiente	JIC EMANUEL	
Cesar Forero	Papá	JIC EMANUEL	
Andrea Sarmiento	Mamá	JIC EMANUEL	
Leydi Sosa	Mama	JIC EMANUEL	
Mª Cristina Martinez	Acudiente.	JIC EMANUEL	
Jenny Hurtado	Mamá	JIC EMANUEL	
Dayana Carabzo	Mamá	JIC EMANUEL	
Williams E. Paez C	Papa	JIC EMANUEL	
Cecilia Tuyoca.	Acudiente.	JIC EMANUEL	
Ernesto Sanchez	Papá	JIC EMANUEL	
		JIC EMANUEL	
		JIC EMANUEL	
		JIC EMANUEL	
		JIC EMANUEL	
		JIC EMANUEL	
		JIC EMANUEL	

Anexos:

Elaboró:

Powered by CamScanner

SOCIALIZACION EN LA PREVENCION PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS “MANUAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL” JIC EMANUEL 06 DE NOVIEMBRE 2025

9 respuestas

Publicar análisis

Nombres

9 respuestas

Libia Ximena Ariza Gamboa

Sandra Mayerly Moque Díaz

Luisa María Ramírez Cárdenas

LIBIA PINZON TIBANA

Paola Buitrago

Jinet Alejandra Chacón Barajas

Sandra Mireya Daza Lozano

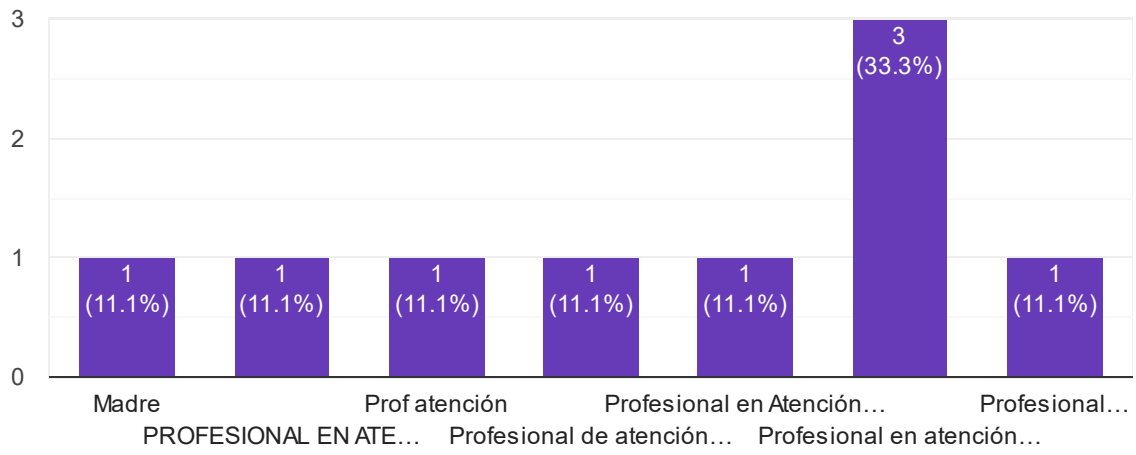
Andrea Monroy

Lina Maria ovallos pinzón

Cargo

Copiar

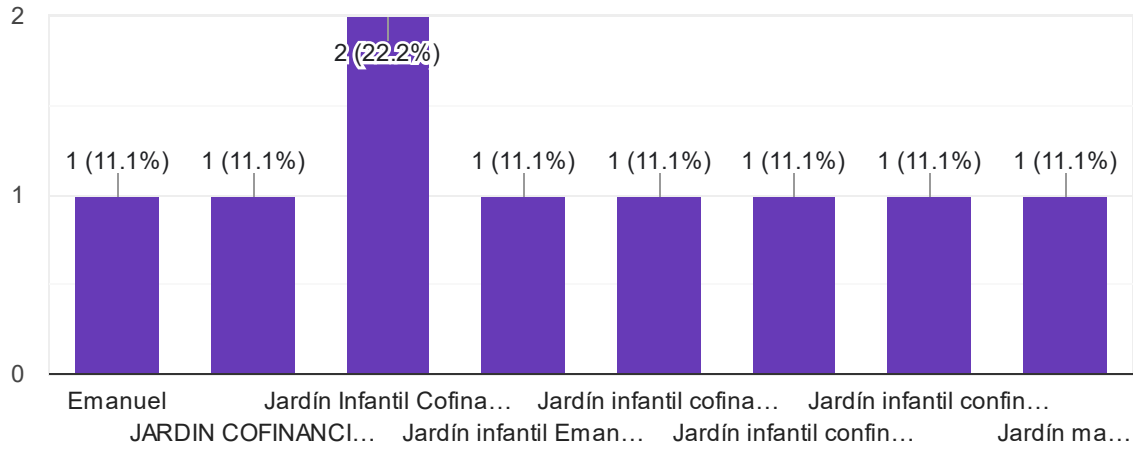
9 respuestas



Unidad Operativa

Copiar

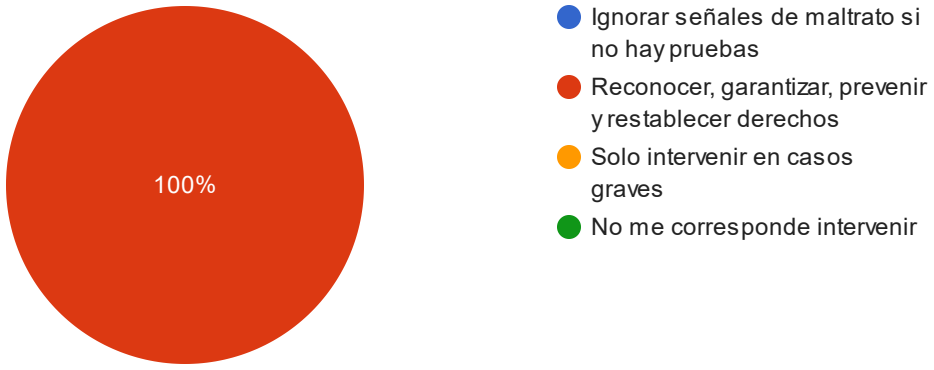
9 respuestas



¿Qué acción hace parte de la protección integral?

Copiar

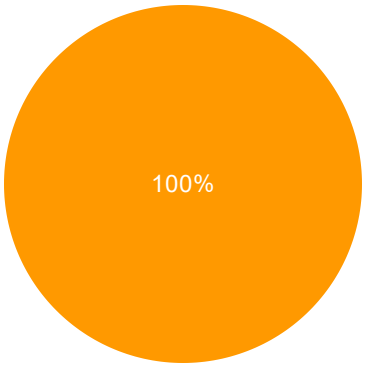
9 respuestas



¿Quiénes son responsables de garantizar los derechos de los niños y niñas?

Copiar

9 respuestas

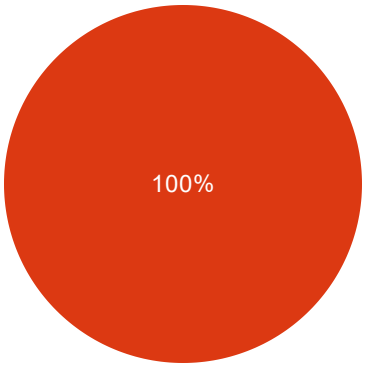


- Solo el Estado
- La familia y la unidad operativa
- La familia, la sociedad y el Estado
- Ninguna de las anteriores

Copiar

¿Cuál de las siguientes opciones describe correctamente la diferencia entre factores de riesgo y factores protectores en la protección de los niños y niñas?

9 respuestas

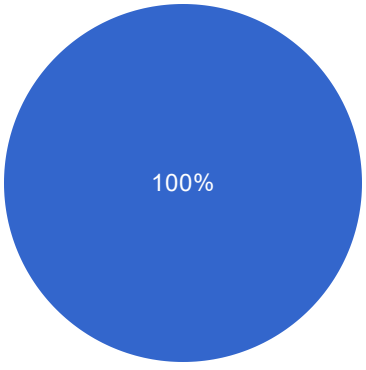


- Los factores de riesgo fortalecen el desarrollo emocional, mientras que los protectores generan estrés.
- Los factores de riesgo aumentan la posibilidad de vulneración de derechos, mientras que los factores pr...
- Los factores protectores solo dependen de la familia, mientras que los factores de...

Copiar

¿Cuáles son los criterios de análisis para identificar una presunta vulneración de derechos?

9 respuestas

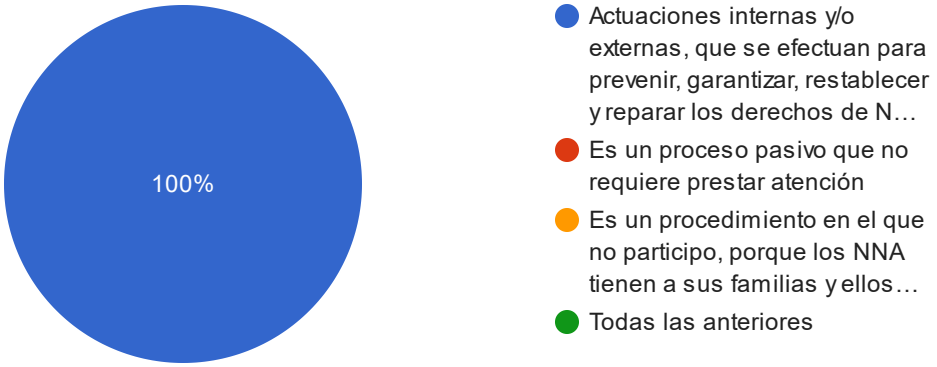


- Se evalúan la frecuencia de los indicadores, la intensidad de las señales y el grado de vulnerabilidad del niño o niña en su contexto.
- No se requiere hacer un análisis
- Solo se debe mirar la cantidad de veces que el niño no asiste al servicio

¿Qué es la activación de rutas?'

Copiar

9 respuestas



¿En qué consiste el deber de denuncia?

Copiar

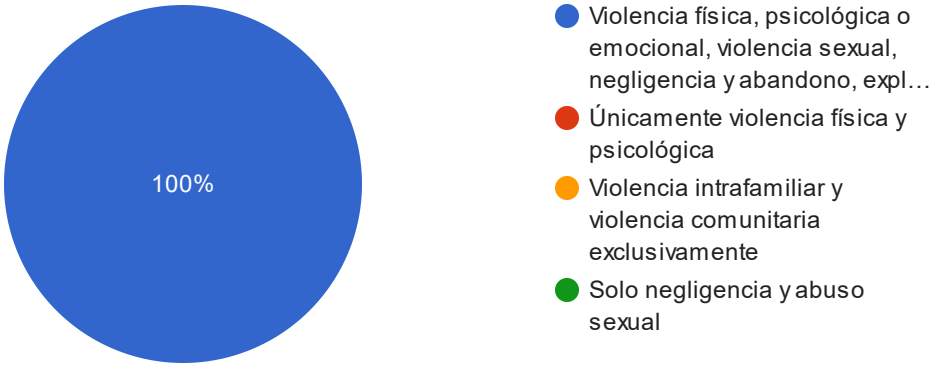
9 respuestas



¿Cuáles son las tipologías de violencia que contempla el Manual de Protección Integral para identificar posibles vulneraciones de derechos en niños y niñas?

Copiar

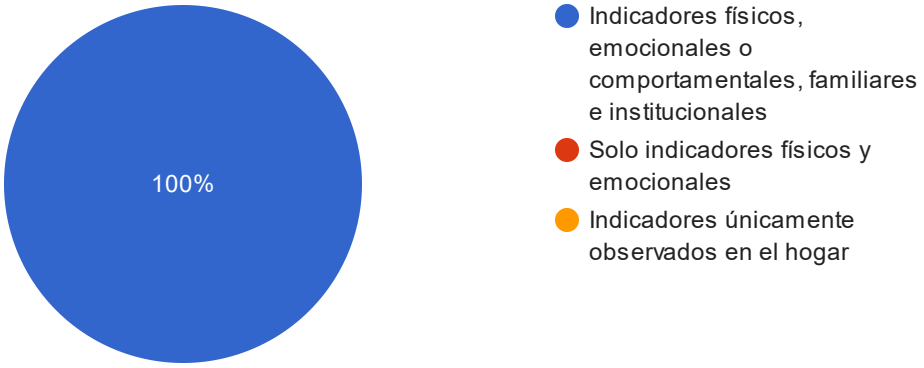
9 respuestas



¿Cuáles son los tipos de indicadores y señales de alerta que permiten identificar posibles situaciones de amenaza o vulneración de derechos en niños y niñas?

Copiar

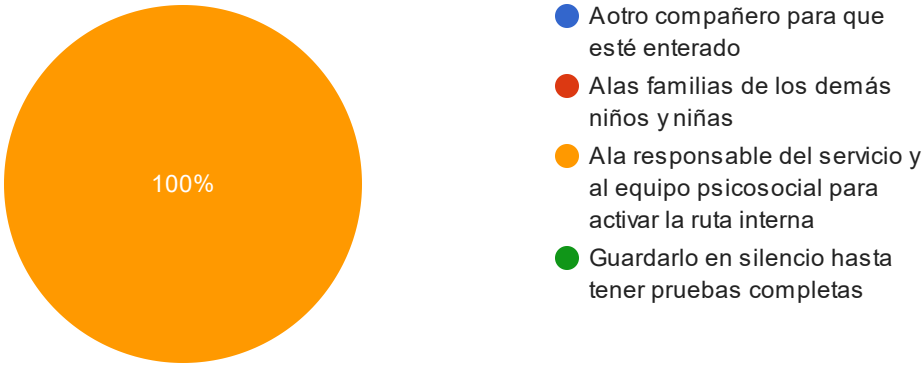
9 respuestas



Si observo alguna presunta vulneración de derechos en la unidad operativa, ¿A quién debo informar inicialmente?

Copiar

9 respuestas



Google no creó ni aprobó este contenido. - Comunicarse con el propietario del formulario - Condiciones del Servicio - Política de Privacidad

¿El formulario parece sospechoso? Informe

Google Formularios